

Sección de Disciplina Urbanística

121/2003/00450. — Alfonso de la Garma. — Requerimiento para aportar en el plazo de diez días certificado técnico competente visado por el colegio profesional correspondiente, con objeto de dar por cumplida la orden de ejecución de obra.

121/2007/00508. — Publix & Partner. — Orden de legalización de obras por acotar unos 60 metros cuadrados con vallas metálicas.

Negociado de Gestión de Procedimiento Sancionador

121/08/02389. — Magdalena Calvo Angulo. — Resolución expediente sancionador de fecha 15 de diciembre de 2008, infringiendo el artículo 140.2.c) de la Ley 7/1985, calificación leve, según artículo 141. Propuesta sanción de 300 euros.

121/2008/01916. — Manuel Ramírez Salvador. — Desestimar las alegaciones de fecha 9 de julio de 2008 por incumplimiento del deber de conservación, en el situado de la calle Alagón, número 12.

121/2008/02410. — Comunidad de propietarios de la calle Bahía de Almería, números 26-34. — Iniciar procedimiento sancionador simplificado, artículo 16.1 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

121/2008/02438. — Francisco Javier Cazallas Cerros. — Iniciar procedimiento sancionador ordinario, artículo 6 del decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

El recurso de reposición, en los casos que proceda, se podrá interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde esta fecha, al amparo del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los interesados podrán consultar los respectivos expedientes en las unidades indicadas, en el Distrito de Barajas, plaza de Mercurio, número 1, 28042 Madrid, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, y de nueve a trece y treinta, durante julio, agosto y septiembre.

En Madrid, a 14 de abril de 2009.—El secretario del Distrito, Javier Lois Cabello.

(02/3.751/09)

MADRID**OTROS ANUNCIOS****Junta Municipal de Distrito de Carabanchel****Departamento Jurídico****Sección de Sancionadores****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a expedientes sancionadores a la persona que se indica a continuación, por resultar desconocido el interesado, o que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

A tal efecto, los interesados podrán comparecer dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en la plaza de Carabanchel, número 1, Negociado de Gestión.

Quedan advertidos de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Notificación de procedimientos sancionadores

Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Sanción impuesta

111/2008/8209. — Wilma Beckergeb Geb Banegas. — Calle San Sinesio, número 4. — 6.000 euros.

111/2007/1541. — José y Flor, Sociedad Limitada. — Calle Camino Viejo Leganés, número 26. — Caducidad.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.—La secretaria del Distrito, María Ángeles de Dios Román.

(02/2.592/09)

AJALVIR**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por decreto de la Alcaldía de fecha 6 de abril de 2009, se acordó.—Con el fin de conferir una mayor eficacia y celeridad en la tramitación de los expedientes de celebración de matrimonios civiles, se ha venido delegando específicamente la competencia atribuida por el Código Civil sobre autorizaciones, previa instrucción y resolución del correspondiente expediente por el Juzgado competente.

Para dotar de mayor agilidad a las tareas administrativas, es conveniente efectuar una delegación permanente en los concejales, de manera que pueda actuar indistintamente en los matrimonios civiles que corresponda autorizar a esta Alcaldía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.1 del Código Civil y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Delegar en los concejales don Jesús Cabrera Culebras, don Avelino González García, don Antonio Gallego Barragán, don Francisco José Luque Jurado, don Francisco Andreo Sáez, doña Teresa Herrero Garay, don Juan Crespo Perucha, doña Margarita Bravo Hueso, don Andrés Rojo Valle y doña Gema Acosta Rubio las competencias que para autorizar matrimonios atribuyen a esta Alcaldía los artículos 51.1 y siguientes del Código Civil, siempre que, previamente, se haya instruido y resuelto el expediente previsto en el artículo 56 de dicho texto normativo.

Segundo.—No obstante la citada delegación, esta Alcaldía podrá autorizar matrimonios, debiendo entenderse avocada la competencia para autorizar un matrimonio concreto cuando intervenga directamente en la autorización de un matrimonio concreto.

Tercero.—Sin perjuicio de que los presentes nombramientos entren en vigor en esta fecha, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notifíquese a los designados y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—El presente decreto tendrá vigencia hasta la finalización del cargo electo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ajalvir.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(03/12.380/09)

AJALVIR**LICENCIAS**

Don Dimitru Bindiu Lucian ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para actividad de autoservicio de alimentación en la calle Fragua, número 1.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/3.142/09)

ALCALÁ DE HENARES**LICENCIAS**

Fundación Colegio Alborada solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de colegio sito en calle Alejo Carpentier, sin número.

Doña Patricia Alfonso Baraojos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería y estética sito en la calle Diego de Torres, número 5, planta baja.

“Sociedad por el Mantenimiento y Asistencia de Equipos Robotizados-Somaer, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal, en la rotonda de Pitágoras, sita en el parque empresarial “El Pilar”, nave 501.

Doña María del Carmen Tortosa Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de academia de peluquería y estética sita en calle Gran Canal, número 1, entrada por la calle Río Miño.

“Villa Tertia, Sociedad Cooperativa”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje sito en la parcela RC 6.1, “Espartales Norte”.

Don Gustavo Chamorro Merino solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de farmacia sita en calle Mayor, número 99.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 31 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/4.625/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante dicha publicación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar en el plazo de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Que puede presentar alegaciones o proporcionar medio de prueba que estime conveniente dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo en el Depósito Municipal, informando que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros de conformidad con el artículo 35.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Por lo que transcurridos quince días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin que el vehículo haya sido retirado por su propietario, se procederá a la eliminación sin derecho a indemnización.

Número de expediente. — Matrícula. — Modelo. — Número del decreto. — Fecha del decreto

4640. — M-7533-ZF. — Mercedes. — 22. — 23 de enero de 2009.

4641. — 4375BBK. — Renault Clio. — 22. — 23 de enero de 2009.

4642. — NA-4830-AB. — Lancia. — 22. — 23 de enero de 2009.

4644. — M-2484-KG. — Ford Orion. — 22. — 23 de enero de 2009.

4645. — 9618CGZ. — Honda. — 22. — 23 de enero de 2009.

4648. — M-2902-OF. — Ford Transit. — 22. — 23 de enero de 2009.

4649. — M-9445-YJ. — Opel Astra. — 22. — 23 de enero de 2009.

4652. — M-3602-WX. — Volkswagen Golf. — 22. — 23 de enero de 2009.

4656. — M-2682-SU. — Citroën. — 22. — 23 de enero de 2009.

4657. — SE-1333-CL. — Citroën Xantia. — 22. — 23 de enero de 2009.

4585. — CC-22661-I. — Ford Orion. — 316. — 16 de diciembre de 2008.

4708. — M-6232-LD. — Lancia Dedra. — 59. — 16 de marzo de 2009.

4710. — M-5793-OB. — Seat Toledo. — 59. — 16 de marzo de 2009.

4712. — Z-2024-AC. — Opel Kadett. — 59. — 16 de marzo de 2009.

4629. — M-1391-XY. — Seat Toledo. — 22. — 23 de enero de 2009.

4632. — M-1721-TL. — Ford Courier. — 22. — 23 de enero de 2009.

4633. — M-5124-LY. — Peugeot 205. — 22. — 23 de enero de 2009.

4635. — M-3517-VH. — Fiat Fiorino. — 22. — 23 de enero de 2009.

4639. — J-6043-L. — Peugeot 309. — 22. — 23 de enero de 2009.

4663. — M-2873-ZN. — Volkswagen. — 24. — 23 de enero de 2009.

4666. — M-5386-NT. — Renault Clio. — 24. — 23 de enero de 2009.

4668. — M-5871-IK. — Peugeot 309. — 46. — 25 de febrero de 2009.

4672. — M-470-KH. — Renault 19. — 46. — 25 de febrero de 2009.

4673. — M-9453-VH. — Rover 416. — 46. — 25 de febrero de 2009.

4675. — C-377-AL. — Suzuki Baleno. — 46. — 25 de febrero de 2009.

4676. — M-7454-IL. — Citroën C15. — 46. — 25 de febrero de 2009.

4681. — M-2846-LB. — Seat Terra. — 46. — 25 de febrero de 2009.

4682. — V-5675-FP. — Hyundai Sonata. — 46. — 25 de febrero de 2009.

4686. — 8991DSB. — Fiat Panda. — 46. — 25 de febrero de 2009.

4687. — M-527-NJ. — Ford Transit. — 46. — 25 de febrero de 2009.

4688. — M-9539-TJ. — Volvo 960. — 46. — 25 de febrero de 2009.

4689. — M-5090-OC. — Seat Toledo. — 46. — 25 de febrero de 2009.

4690. — M-3942-HZ. — Fiat Ducato. — 46. — 25 de febrero de 2009.

4700. — M-6104-LD. — Volkswagen Jetta. — 59. — 16 de marzo de 2009.

4702. — M-7605-OC. — BMW 320. — 59. — 16 de marzo de 2009.

Alcalá de Henares, a 8 de abril de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, José Luis de la Fuente de Pedro.

(02/4.562/09)